



Instituto
Nacional
de Tecnología
Industrial



Ministerio de Producción
Presidencia de la Nación

Suma valor
a un país de ideas

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Convenios de Químicos

Dra. Leila Devia

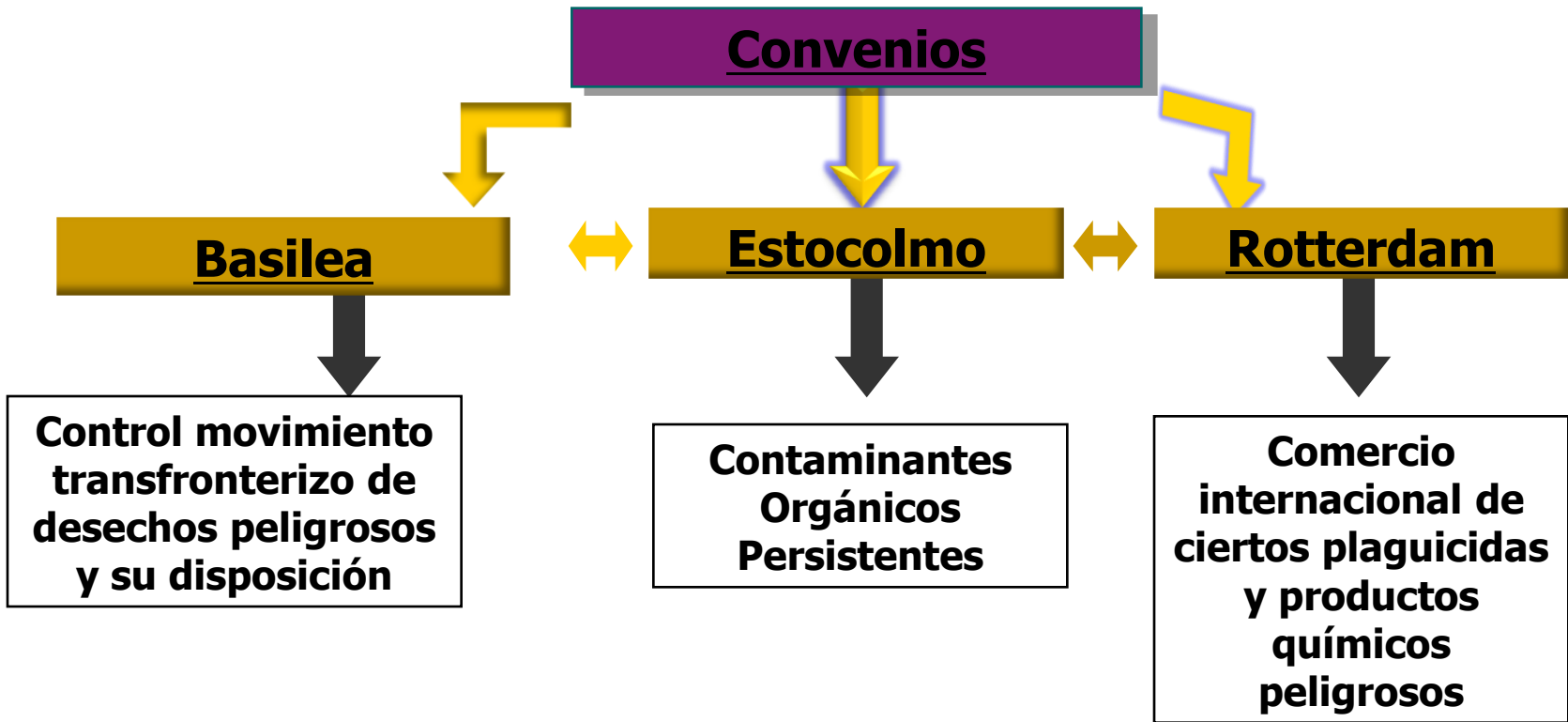




Índice

1. Convenio de Basilea
2. Convenio de Rotterdam
3. Convenio de Estocolmo
4. Mercurio: Convenio de Minamata

Acuerdos Vinculantes





Convenio de Basilea



INTI

Instituto
Nacional
de Tecnología
Industrial



Suma valor
a un país de ideas



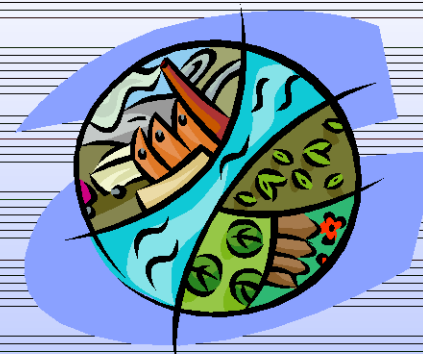
Ministerio de Producción
Presidencia de la Nación



United Nations Environment Programme (UNEP)
Secretariat of the Basel Convention (SBC)



Proteger, mediante un estricto control, la salud humana y el ambiente frente a los efectos adversos que resultan de la generación y manejo de los desechos peligrosos y otros desechos.



¿Que pretende el Convenio?

Atención, muy tóxico para los organismos acuáticos



Peligro, tóxico



Peligro, gas a presión



Peligro, inflamable



Peligro, puede provocar incendio o explosión



Peligro, explosivo



Por “*desechos*” se entienden las sustancias u objetos a cuya eliminación se procede, se propone proceder o se está obligado a proceder en virtud de lo dispuesto en la legislación nacional.

Definiciones nacionales de desechos peligrosos

Acuerdos Vinculantes

Objetivo común: proteger la salud humana y el medio ambiente

Un marco para la **Gestión del Ciclo de Vida**: los tres convenios juntos cubren elementos de gestión “de la cuna a la tumba”

Alcances y Coberturas Comunes:

- Algunos productos químicos están cubiertos por los 3 Convenios
- Algunos pesticidas son cubiertos por los 3 Convenios
- Desechos incluidos en el Convenio de Basilea

Flujos de desechos de preocupación

Desechos electrónicos:

- Requiere cuidado (“viejos” pero “¿utilizables?") perfiles de riesgo: precio-procedencia-código arancelario predeterminado
- No hay estadísticas disponibles para esta región
- Destino: ¿reciclaje? ¿disposición final? ¿uso?





Medidas de control

Códigos aduaneros del sistema armonizado:

26.20

Cenizas y residuos

2620.20

- Contienen principalmente plomo

2620.21

- Gasolina con plomo

2620.60

- Contienen

MERCURIO



Convenio de Rotterdam

¿Que pretende el Convenio?



Rotterdam cubre *pesticidas y sustancias químicas de uso industrial*

que hayan sido prohibidos
o severamente restringidos por razones sanitarias
o ambientales por las Partes y que hayan sido notificadas por las Partes
para su inclusión en el Consentimiento Informativo Previo.

Adoptado en 1998 en respuesta al dramático aumento del comercio de productos químicos y de la vulnerabilidad de los países en desarrollo.

Entró en vigor el 24 de febrero de 2004.

¿Que pretende el Convenio?



El Convenio de Rotterdam contiene dos disposiciones claves:

- **Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (PIC):** mecanismo para proporcionar un proceso nacional de adopción de decisiones sobre la importación de productos químicos peligrosos listados en el Anexo III del Convenio y de garantizar el cumplimiento con esas decisiones por las Partes exportadoras.
- **Intercambio de Información:** mecanismo para el intercambio de información entre las Partes sobre una amplia gama de sustancias químicas potencialmente peligrosas.



Convenio de Estocolmo

¿Qué pretende el Convenio?



Proteger la salud humana y el medio ambiente de los contaminantes orgánicos persistentes



Situación del Convenio

Adoptada en el 22 de mayo de 2001

Entró en vigor el 17 de mayo de 2004

Provisiones de eliminación, restricción,
producción no intencionada

**COP 4 enmendó anexos A, B y C
para incluir 9 nuevos productos químicos**



...Comenzando con una lista inicial de 12 POPs

Chemical	Pesticides	Industrial Chemicals	Unintentional products
Aldrin	+		
Chlordane	+		
DDT	+		
Dieldrin	+		
Endrin	+		
Heptachlor	+		
Mirex	+		
Toxaphene	+		
Hexachlorobenzene	+	+	
Polychlorinated biphenyls (PCB)		+	
Polychlorinated dibenzo-p-dioxins and dibenzofurans			



... y una lista de 9 nuevos POPs



<u>Chemical</u>	<u>Pesticides</u>	<u>Industrial chemicals</u>	<u>Unintentional production</u>
<u>Chlordecone</u>	±		
<u>Lindane</u>	±		
<u>Alpha Hexachlorocyclohexane</u>	+*		
<u>Beta Hexachlorocyclohexane</u>	+*		
<u>Commercial Pentabromodiphenyl ether</u>		±	
<u>Commercial Octabromodiphenyl ether</u>		±	
<u>Hexabromobiphenyl</u>		±	
<u>Perfluorooctane sulfonic acid, its salts and perfluorooctane sulfonyl fluoride</u>	±	±	
<u>Pentachlorobenzene</u>		±	±

Enmiendas

Las enmiendas de los anexos entraron en vigor un año
después de la notificación por el depositario

26 de agosto de 2010

Procedimiento:

Opt-out (no-aceptación): Las partes que no aceptaren la adopción de enmiendas deberán
informar el Depositario dentro de un año → artículo 22

Opt-in (si se declara el momento de la ratificación): un país al convertirse en una de las partes
puede declarar el deseo para que la entrada en vigor de cualquier enmienda a los anexos A, B y C
sólo cuando deposite su instrumento de ratificación, adhesión, aprobación o aceptación → artículo 25



Pasos a ser adoptados por las partes una vez que las enmiendas entren en vigor



Revisión y actualización del PIN → artículo 7

**Consulta con las partes interesadas (actores)
nacionales**

Evaluación de la situación del país



INTI

Instituto
Nacional
de Tecnología
Industrial



Suma valor
a un país de ideas



Ministerio de Producción
Presidencia de la Nación



MERCURIO

Mercurio

Los gobiernos acordaron:

- **NEGOCIACIONES** : Elaborar un instrumento jurídicamente vinculante que incluya medidas obligatorias y medidas voluntarias
- **En paralelo:**
 - **ACTIVIDADES INTERNAS** : Acelerar acciones voluntarias para abordar el tema de mercurio.

Mercurio



Mercurio

Productos que tengan Mercurio añadido, (baterías, lámparas, termómetros, excepto vacunas) - Anexo C del Convenio: se prohibirá la producción, exportación e importación en el 2020.

Procesos productivos que usen mercurio (Cloro-alkali) Anexo D del Convenio, se acordó eliminación gradual hasta el 2025.

Acciones Implementadas

2001- Se inicia la evaluación mundial sobre el mercurio.

2003 -Los gobiernos acuerdan la necesidad de una acción a nivel mundial sobre el mercurio, por sus efectos adversos sobre la salud y el medio ambiente y su transporte a larga distancia en el medio.

2007-Los gobiernos acuerdan considerar la necesidad de un instrumento jurídico vinculante para abordar la problemática del mercurio.

Relevamiento de fuentes de mercurio, focalizando en los sectores de Cloro Alkali, Salud y Energía.

2009-Los gobiernos acuerdan negociar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial y establecer el comité intergubernamental de negociación (CIN).

Principales pasos en el proceso de negociaciones

19 de enero de 2013: Se acuerda el texto del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Recopilación y análisis del marco regulatorio local y regional.

10 de octubre 2013: Adopción y apertura para firma del texto del Convenio de Minamata en Kumamoto, Japón.

El Convenio está abierto para la firma hasta el 9 de octubre del 2014.

24 de setiembre 2014: Evento especial de alto nivel sobre el Convenio de Minamata en el marco del evento sobre Tratados en la Sede de la ONU en Nueva York .

3 al 7 de noviembre 2014: CIN 6 en Bangkok, Tailandia.

16 de agosto 2017: Entrada en vigor.

24 al 29 de septiembre de 2017: Primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el mercurio (COP1)

18 de mayo de 2017 : Argentina ratifica Convenio de Naciones Unidas de Minamata sobre el Mercurio - Ley 27356

Aspectos destacados del Convenio

Preámbulo-establece los antecedentes del Convenio, decisiones previas relevantes, acciones de cooperación.

Objetivo (artículo 1)-proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio.

Definiciones (artículo 2)- establece las definiciones utilizadas en más de un artículo del Convenio. Algunos artículos incluyen definiciones específicas para ese artículo.



Aspectos destacados del Convenio

Artículos operacionales -describen las obligaciones de las Partes que conllevarán una reducción de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio al medio ambiente

Apoyo a las Partes – recursos financieros , asistencia técnica y transferencia de tecnología, comité de aplicación y cumplimiento

Información y sensibilización

Aspectos administrativos



Aspectos destacados de los artículos operacionales

- Control en el suministro y comercio internacional de mercurio (art.3)
- Eliminación y reducción progresiva del uso de mercurio en productos y procesos (artículos 4,5 y 6)
- Controles en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala (artículo 7)
- Medidas de control sobre las emisiones al aire y las liberaciones al agua (artículos 8 y 9)
- Almacenamiento, desechos y sitios contaminados (artículos 10,11 y 12)

Control Internacional

Apoyo a las Partes

Mecanismo financiero (artículo 13)

Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Programa internacional específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica

Creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología

Comité de aplicación y cumplimiento

Control Internacional

Información y sensibilización

Aspectos relacionados con la salud (artículo 16)

Intercambio de información (artículo 17)

Información , sensibilización y formación del público (artículo 18)

Investigación, desarrollo y vigilancia (artículo 19)

Planes de aplicación (artículo 20)

Presentación de informes (artículo 21)

Evaluación de la eficacia (artículo 22)

Aspectos Administrativos

Conferencia de las Partes (artículo 23)

Secretaría, a cargo del PNUMA (artículo 24)

Artículos operacionales estándar (artículos 25 a 35)

Solución de controversias

Enmiendas del Convenio

Aprobación y Enmienda de los anexos

Derecho de voto, firma, ratificación, etc. entrada en vigor,
reservas, denuncia ,depositario ,autenticidad de los textos

¡Muchas gracias!

Suma valor
a un país de ideas



Instituto
Nacional
de Tecnología
Industrial



Ministerio de Producción
Presidencia de la Nación